

nueva empresa de servicio hasta que se produzca la adjudicación, que es inminente, pues el tres de junio tendría lugar la apertura de plicas.

Dirigiéndose al Sr. Hamed Moh Mohamed, le cuestiona que quizás no le entienda en lo de Remesa y que está de acuerdo con que en su seno se debata lo que se tenga que debatir. Añade que no se puede parar, el contrato ha terminado y se está prorrogado hasta que se adjudique. Concluye adelantando el voto de su grupo, que será favorable al expediente.

Er Sr. Gavilán Aragón, comienza su intervención aclarando los motivos por los que ha sido necesario esta modificación, realmente, dice, ampliación de plazo. Se refiere a la urgencia en la tramitación, que cuando se manda a las Comunidades Europeas, con 51 días de plazo para presentarse y por tanto no cabe actuar con urgencia, hay que respetarlo. El plazo concluye el día 1 de junio, en los primeros días de dicho mes se adjudicará y la empresa se hará cargo en un mes, mes y medio o dos meses, y este es el plazo en el que se va a ampliar el contrato.

Dirigiéndose a CpM, les asevera que no les han engañado, pues de haberlo querido, en vez de hacer esta prórroga por un año, se hubiera hecho por cuatro. Explica las razones de haber puesto un año que no son otras que ver cómo iba el conflicto laboral entre los trabajadores y Remesa, para poder reaccionar en un año, por si interesara cortar el contrato y sacar uno nuevo; es un año, tiempo que se necesita para que entre la nueva empresa y se hagan los estudios pertinentes.

Concluidas las deliberaciones la Presidencia sometió a votación, primeramente, la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, formulada por el grupo en la Asamblea de CpM, que no prosperó, por nueve votos a favor, (5 PSOE y 4 CpM) y catorce votos en contra, (PP), por cuyo motivo sometió a consideración plenaria el dictamen de la Comisión antes mencionado, es decir, el fondo del asunto, que quedó aprobado por catorce votos a favor, (PP) y nueve votos en contra, (5 PSOE y 4 CpM)".

Melilla, 6 de junio de 2008.

El Secretario de la Excm. Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 334/08

INFORMACIÓN PÚBLICA

1569.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-334/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EDIFICIO SIRIO II, SITO ENTRE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII Y EL MATADERO MUNICIPAL, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "EDIFICIO SIRIO II".

Emplazamiento: Entre la carretera Alfonso XIII y el Matadero Municipal.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "PRIMO DE RIVERA" PROPIEDAD CÍA. DISTRIBUIDORA.

Intermedio: C. T. "EDIFICIO SIRIO II".

Final: C.T. "MATADERO MUNICIPAL".

Otro final: C.T. "HUERTA DE SALAMA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.